



Municipalidad Distrital
de Yura

1063

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0202-2019-MDY

Yura, 31 de julio de 2019

VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MDY;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen, se encarga además a la Gerencia de Recursos Humanos que se cumpla con la reserva de la plaza del servidor designado, debiendo reincorporarse al término de la misma. Asimismo, recomienda que se autorice la referida designación y se disponga la reserva de su plaza de origen.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2019, de fecha 04 de enero de 2019, se aceptó la designación de la servidora lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, de la verificación del legajo personal de la referida servidora no figura documento que acredite la condición de nombrada, requisito necesario para los movimientos de personal en el marco del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la parte considerativa de la presente y con la conformidad de la Gerencia de Recursos Humanos que visa la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la **designación** de la servidora **Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo**, autorizada mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MDY, de fecha 04 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ángel Benavente Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
Ing. Víctor Benilson Luque Cruz
Secretario General